



Federación de Centros
y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



Sociedad de Acopiadores
de Granos de la Provincia
de Córdoba

COMPRAS DE TRIGO DE MOLINOS A FAIM

CARTA DOCUMENTO RECIBIDA DE LA FAIM

 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA		OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO		CD1708995834		
REMITENTE - Nombre o razón social FEDERACION ARGENTINA DE LA IND. MOLINERA		DESTINATARIO - Nombre o razón social FEDERACION DE ACOPIADORES DE CEREALES		
Bueno 454 – P. 6°		Domicilio «AV. Corrientes 127 PB.ECCION»		
Código Postal Argentino Localidad 1106 CAPITAL FEDERAL	Provincia	Código Postal Argentino Localidad 1043 CAPITAL FEDERAL	Provincia	
Buenos Aires, 02 de Febrero de 2011				
<p>Señor Presidente de la Federación de Acopiadores de Cereales D. Roberto J. Riva S/D</p> <p>Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de la Federación Argentina de la Industria Molinera, a fin de rechazar sus cartas documentos números 170899521 y 170899547 por improcedentes, falaces, injuriosas y abusivas.- En particular, niego que se hubiere instruido a las Empresas asociadas a esta Federación a realizar compras en forma exclusiva a la Cooperativa de Agricultores Federados. La participación de la FAIM en el tema de referencia consiste en dar respuesta a una preocupación de las autoridades competentes interesadas en la materia en el sentido de dar apoyo ante la situación crítica de productores de trigo, considerando la posibilidad de materializarla a través de que sus asociados incluyan, en forma temporal y no exclusiva como se plantea, dentro de sus compras habituales a dichos productores, determinado el mecanismo dado con la intervención de una de las asociaciones que los agrupa. Ante esto, esta Federación asumió el compromiso de gestionar dicha solicitud con sus asociados, quedando en la voluntad o decisión de cada uno la concreción o no de alguna operación dentro del giro normal de sus actividades. Cabe finalmente aclarar que esta Federación, carece de facultades para realizar operaciones de compra en representación de sus asociados, razón por la cual su compromiso de gestión no podrá ir más allá de una mera solicitud de colaboración para con los productores que forman parte de este requerimiento.- Consideramos que lo expuesto da suficiente respuesta a la operatoria de referencia, motivo por el cual esperamos que la relación a partir de este momento, sea la que corresponde a dos sectores constantemente relacionados desde el punto de vista comercial e institucional.</p> <p style="text-align: right;"> Rodrigo Cuesta Apoderado D.N.I. 23.898.741</p> <p>0108-02101</p> <p>02 FEB 2011 SUC. CATALINAS RIS C0058 N. LEANDRO N. ALEM 616 - C1070AAO</p> <p>0108 - 02101</p>				